

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
NCRD/ IAA/ PDC/ MOC/ RMM/ COL/ SGC/ AGRC/ SLS/ ADM/ Hda



DECRETO EXENTO N° 878 /

CAUQUENES, 10 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Exento N°1515 de fecha 25 de Marzo 2021, que aprueba "CONTRATO DE MOVILIZACION NAME".
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 7.- Artículo N°79 de la Ley N°18.290 de Tránsito.
- 8.- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, la Liquidación de Contrato de Movilización de fecha 04 de Enero de 2022, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su alcaldesa Doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** y Don **JUAN MIGUEL BUENO RIQUELME**, para el traslado diario de alumnos desde distintos sectores, Name, Santa Rosa de Chemo km 4, km 6, km 6.8, en kilometro 8 doblar a la derecha al llegar a km 9.1 y retomando el camino de vuelta hasta entrar por camino a Escuela de Name pasar al km 13.3, ingresar por cruce Sauzal hacia Santo Toribio, ingresar por camino vado La Patagua km 2.8 recoger niña y volver hacia Sauzal, recogiendo alumnos en sector Los Claveles, pasando a San Isidro interior 10 km, luego a 1 km de la entrada a pueblo Sauzal recoger a alumno en paradero y tomar camino hacia la Escuela Octavio Palma para dejar a los niños.

2° **TENGASE**, como parte integrante del Presente Decreto Liquidación de Contrato que se individualiza en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDESA

- DISTRIBUCION ;**
- Sr. Juan Miguel Bueno Riquelme.
  - Of. De partes
  - Archivo Carpeta